

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Nombre el trámite o servicio	Solicitud de ejercicio de los Derechos ARCO						
Fundamento Jurídico							
Art. 43 al 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.							
Datos del representante del trámite o servicio			Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite o servicio				
M. en C. Juan Francisco Domínguez Galera Titular de la Unidad de Transparencia Calle Othón P. Blanco No. 66 Teléfono/Fax: 83 2 35 61 ext. 224 Correo Electrónico: unidad.transparencia@idaipqroo.org.mx			Unidad de Transparencia				
Horarios de atención							
De 9:00 a 16:00 hrs.							
Casos en que debe realizarse el trámite o solicitar el servicio							
Cuando el ciudadano desee ejercer sus derechos ARCO							
Manera de presentar el trámite o solicitar el servicio			Formato correspondiente				
Llenado de formato o escrito libre			Solicitud para el Ejercicio de los Derechos ARCO				
Datos y documentos específicos que deb	e contener o	se c	deben adjun	ntar al trámite o servicio			
Requisitos	Origi	nal	Copias	Observaciones			
Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Licencia pa Conducir vigente, Cédula Profesional, Cartilla Militar di jecha de expedición no mayor a 5 años o credencial d MSS, ISSSTE o INAPAM.	n p/cotejar		1	Requisitos en el Formato			
Tiempo aproximado de respuesta		Unidad de medida					
20 días		Días hábiles					
Costo		Fundamento jurídico del costo					
No aplica		Art. 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.					
Área de pago	Н	Horario de atención de área de pago					
No aplica		No aplica					
Cons	ideraciones	adic	ionales				

En caso de representante legal, anexar Poder Notarial o Carta Poder Simple con firma autógrafa del Titular y de 2 Testigos; así como adjuntar los documentos que acrediten la identidad del representante legal (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o Fm3) en fotocopia.

En el caso de los menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, la madre, padre o tutor, deberán presentar:

- □Acta de nacimiento en original o copia certificada y copia simple del documento en cuestión, del titular.
- □ Copia certificada, por la autoridad que lo expidió, de la resolución judicial que otorga en su caso, la tutela o curatela del menor o incapaz.
- ☐ En el caso exclusivo de incapaces, copia certificada de la resolución definitiva mediante la cual se declara la incapacidad o el estado de interdicción emitido por autoridad judicial.

Tratándose de Datos Personales concernientes a personas fallecidas.

- ☐ Copia simple del acta de defunción
- □ Copia certificada del documento con el que acredite tener derecho sobre la persona fallecida, en términos de la legislación civil aplicable en el Estado.

Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Área responsable que genera, posee, publica y/o actualiza la información:	Periodo de actualización de la información:
23/04/2019	29/03/2019	Unidad de Transparencia	Trimestral